



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/47/212
6 de abril de 1993

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 103 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/47/830)]

47/212. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y presupuesto por programas para el bienio 1992-1993

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 42/211, de 21 de diciembre de 1987, 43/213, de 21 de diciembre de 1988, 44/200 A a C, de 21 de diciembre de 1989, y 45/254 A a C, de 21 de diciembre de 1990, sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas,

Reafirmando su resolución 46/232, de 2 de marzo de 1992, sobre la revitalización de la Secretaría,

Recordando sus resoluciones 46/185 A a C, de 20 de diciembre de 1991, sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, y 46/186 A a C, de 20 de diciembre de 1991, sobre el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993,

Habiendo examinado los documentos presentados en relación con el tema relativo al examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y del tema relativo al presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 1/,

Habiendo examinado también las partes pertinentes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor de su 32° período de sesiones 2/ y los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 3/,

I

1. Reafirma que la búsqueda de la eficiencia que se inició con la resolución 41/213 es un proceso continuo;

2. Observa que siguen sin aplicarse las normas sobre volumen de trabajo y otras técnicas de gestión que son de importancia decisiva para determinar los recursos que se necesitan para el cumplimiento de los mandatos de la Organización en las diversas esferas de su actividad;

3. Reitera su solicitud al Secretario General de que elabore esas normas y las aplique, en la medida de lo posible, en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, así como en la presentación de exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas, de estimaciones revisadas y de otros documentos relativos a la utilización de los recursos de la Organización;

4. Destaca que, en el presupuesto por programas, debe mejorarse más la presentación de los recursos extrapresupuestarios en lo que se refiere a los puestos, las prioridades y otros aspectos del funcionamiento de la Organización y, en particular, que es necesario que en el presupuesto por programas se presenten datos sobre el monto efectivo de los recursos extrapresupuestarios recibidos y utilizados en el período anterior y que también se mejore la calidad de los pronósticos de esos recursos;

1/ A/46/327 y Add.1, A/46/545, A/C.5/46/CRP.1, A/C.5/47/2 y Corr.1, A/C.5/47/3 y A/C.5/47/4.

2/ Véase A/47/16 (Part I y Part II) y (Part II)/Corr. 2.

3/ A/47/7/Add.1 y A/47/7/Add.9.

II

1. Destaca que la reestructuración de la Secretaría se debe realizar de conformidad con los objetivos, las directrices y los principios establecidos en su resolución 46/232 y en estrecha consulta con los Estados Miembros y los órganos intergubernamentales pertinentes;
2. Reafirma la función de la Asamblea General en lo que respecta a la estructura de la Secretaría, incluidos el establecimiento, la supresión y la redistribución de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, y pide al Secretario General que le proporcione una información completa sobre todas las decisiones que afecten a los puestos de plantilla y los puestos supernumerarios de categoría superior, incluidos los puestos equivalentes financiados con cargo al presupuesto ordinario y con recursos extrapresupuestarios;
3. Toma nota de las partes pertinentes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación 4/;
4. Hace suyos los comentarios y observaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 5/;
5. Lamenta que en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas no figure información sobre los aspectos de la reestructuración que inciden en los programas ni sobre las consiguientes consecuencias para éstos, conforme a lo solicitado en la resolución 46/232;
6. Pide al Secretario General que proporcione al Comité del Programa y de la Coordinación y a otros órganos intergubernamentales interesados toda la información pertinente que les permita determinar y analizar los aspectos de la reestructuración de la Secretaría que inciden en los programas y entrañen consecuencias para éstos en las esferas de su competencia, e invita a esos órganos a presentar sus comentarios y recomendaciones a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones;

4/ Véase A/47/16 (Part II) y (Part II)/Corr.2.

5/ Véase A/47/7/Add.1.

7. Toma nota de las estimaciones revisadas actuales derivadas de la etapa inicial de la reestructuración de la Secretaría, incluidas las propuestas de transferencias de recursos entre secciones, en la inteligencia de que, a la espera de que los órganos intergubernamentales pertinentes realicen su labor, el Secretario General presentará a la Asamblea General a comienzos de 1993, por conducto de la Comisión Consultiva, estimaciones revisadas en relación con el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993;

8. Pide al Secretario General que en esas estimaciones revisadas presente todas las revisiones del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 relacionadas con el proceso de reestructuración, así como los aspectos de la reestructuración de la Secretaría que incidan en los programas y su justificación, según lo solicitado en la resolución 46/232;

9. Decide, con respecto a la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación consignada en el párrafo 261 del informe de éste 4/, examinar a comienzos de 1993 la reducción propuesta de puestos de categoría superior que figura en las estimaciones revisadas actuales, y pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en el contexto de las estimaciones revisadas mencionadas en el párrafo 8 supra, sus propuestas sobre el número y la distribución de los puestos de categoría superior de la Secretaría en el resto del bienio 1992-1993;

III

1. Hace suyo el nuevo formato propuesto del presupuesto y las conclusiones y recomendaciones conexas del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, e invita al Secretario General a que siga mejorando la presentación del presupuesto por programas, particularmente para facilitar la comparación por objeto de las consignaciones y el nivel efectivo de los gastos;

2. Lamenta que en la nota del Secretario General 6/ sobre los procedimientos y normas para introducir cambios en la plantilla no figuren propuestas para mejorar los métodos y procesos actuales;

6/ A/C.5/47/4.

3. Pide al Secretario General que mejore la presentación y la justificación de los cambios de la plantilla de la Organización que proponga en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

4. Pide además al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones un informe sobre todas las cuestiones relacionadas con el establecimiento, la supresión, la reclasificación y la redistribución de los puestos;

5. Pide asimismo al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, en el contexto de la aplicación de las resoluciones 41/213, 42/211, 43/213, 44/200 A a C, 46/232 y de la presente resolución, un informe analítico sobre todos los aspectos de la reestructuración de la Secretaría, incluidos sus efectos en la ejecución de los programas.

94ª sesión plenaria
23 de diciembre de 1992